



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

25 OCT 2024

1462/24

Res. H N°

Expte. N° 218/2024 – FH - UNSa

**VISTO:**

La Resolución C.S. N° 585/16 mediante la cual se reglamenta el artículo 14° sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Prof. María Clara Díaz, quien posee un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva (AD1°SD) en la asignatura "Tecnología Educativa", presta conformidad en acceder a la promoción transitoria para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTPSD) en la misma asignatura.

QUE la situación de revista de la Prof. Díaz se encuadra en la composición de cátedra aprobada por Res. H.0033/19, dando cumplimiento al Art.2° de la Res.CS-261/19.

QUE el cargo mencionado *ut supra* se encuentra en proceso de llamado a Concurso Regular mediante expediente N°4532/24.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N°440 aconseja autorizar la promoción transitoria de la Prof. Díaz.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 22 de octubre de 2024)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- PROMOCIONAR** de manera transitoria a la **Prof. María Clara Díaz**, Legajo N°6575, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTPSD), para la asignatura "Tecnología Educativa", de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del citado cargo mediante concurso regular, en el marco de la Res. CS-585/16 y Res.CS-261/19.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** la promoción efectuada en el artículo anterior al cargo de JTPSD, creado mediante Res.CS-147/96, vacante en la planta docente de esta Facultad, e internamente a la Escuela de Ciencias de la Educación, contemplado en la Res.CS-444/22 y su correspondiente prórroga..





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N°

**1462/24**

**Expte. N° 218/2024 – FH - UNSa**

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

**ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER** que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

**ARTÍCULO 5°.- HACER SABER** a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H N° 1044-08 y 840-11.

**ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, Publíquese en el Boletín Oficial.

az

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa